



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 042-2018-FEP-SRECI**

**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**(SRECI)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 042-2018-FEP-SRECI**

**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL  
(SRECI)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018**

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de octubre de 2018.

Oficio N° Presidencia TSC-XXX/2018

Abogada  
**María Dolores Agüero Lara**  
Canciller de la República  
Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones  
Exteriores y Cooperación Internacional  
Su Despacho

**Señora Canciller de la República:**

Adjunto encontrará el Informe N° **042-2018-FEP/SRECI**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

## **CONTENIDO**

PÁGINA

### **INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. EFCTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	10
--------------	----

### **CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN**

RECOMENDACIÓN	11
---------------	----

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos y resumir la visión de eficacia y eficiencia (efectividad) de la gestión institucional de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)

##### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, tiene como marco legal el Artículo 245 de la Constitución de la República, la Ley General de la Administración Pública, su reglamentación organizativa y la Ley del Servicio Diplomático y Consular; a esta Secretaría le concierne la formulación, ejecución y evaluación de la política exterior, las relaciones con otros Estados, la rectoría y administración de los servicios diplomáticos y consulares, la defensa de la soberanía y fronteras, la protección de los hondureños en el exterior, la promoción de las relaciones económicas, políticas, culturales, de inversión, de exportación, turismo, imagen de país y la cooperación internacional.

#### **2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.**

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para el periodo fiscal 2017, desarrolló su planificación estratégica y operativa, bajo cinco (5) objetivos estratégicos que a su vez sirven como indicadores, a continuación el detalle:

1. Fortalecer y ampliar las relaciones diplomáticas en un marco de respeto a los principios básicos de relaciones internacionales, promoviendo los intereses del país a nivel internacional.
2. Apoyar desde el servicio exterior la promoción de inversión extranjera, fomentar el turismo y mejorar la proyección cultural, artística y científica de Honduras, procurando mejorar la imagen del país.
3. Preservar la soberanía de Honduras para asegurar la integridad territorial, el sistema democrático y el bien común de los ciudadanos.
4. Alinear la cooperación no reembolsable a las prioridades nacionales y establecer relaciones con nuevos socios cooperantes.
5. Mejorar la asistencia migratoria y la prestación de servicios en general y protección consular a los hondureños dentro y fuera del país, para proteger su integridad física, sus derechos humanos y su dignidad humana.

A su vez se establecieron cuatro (4) objetivos operativos según se describen a continuación:

1. Promover asistencia técnica en las áreas de política bilateral, multilateral, regional, cultural, educacional y científico-técnico.
2. Mantener funcionando las representaciones diplomáticas de Honduras en el exterior.
3. Legalizar y oficializar los documentos de índole administrativo y oficiales.
4. Profesionalizar funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

La estructura programática contempla nueve (9) programas, de los cuales ocho (8) cuentan con asignación de metas físicas y dos (2) programas que representan el apoyo logístico necesario para el desarrollo de los demás programas de la institución (01 *Actividades Centrales* y 02 *Asuntos de Ceremonial Diplomático*). Se formularon diez (10) productos finales, encaminados a dar cumplimiento óptimo de los objetivos estratégicos y su rol institucional de atender las acciones fundamentales de política exterior, del servicio consular del país, misiones diplomáticas extranjeras y convenios nacionales e internacionales.

Como resultado de la revisión de la información sobre la formulación de la planificación, se puede establecer que existe una articulación entre las atribuciones de su marco legal, sus objetivos estratégicos y operativos, asimismo, los productos finales formulados contribuyeron a la ejecución de las funciones institucionales.

A continuación se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2017 acorde a sus programas y productos finales establecidos:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2017					
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL					
PROGRAMA	PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
11	Servicios técnicos de política exterior.	Servicios	16	16	100%
12	Servicios técnicos de cooperación no reembolsable para el desarrollo.	Servicios	4	4	100%
	Servicios técnicos de promoción internacional.	Supervisión	6	6	100%
13	Representación diplomática sede y concurrencias.	Número de Misiones	85	85	100%
	Servicios de atención y protección consular.	Documento	8	8	100%
14	Franja fronteriza supervisada y mantenida	Kilómetros	139	153	110%
	Tratados o acuerdos de delimitación marítima, negociados.	Tratados	3	0	0%
15	Servicios de supervisión consular.	Supervisión	7	7	100%
16	Documentos de índole administrativo y diplomáticos legalizados.	Documentos	108,841	106,562	98%
17	Personas formadas y capacitadas en relaciones exteriores.	Personas	23	11	48%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>					<b>86%</b>

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-SRECI.

A continuación se detallan aspectos relacionados con el grado de ejecución de los resultados en base a su estructura programática:

- **PROGRAMA 11. Asuntos de Política Exterior:** el objetivo fundamental de este programa, es proveer asistencia técnica en diferentes áreas, a través de las visitas de Estado Oficiales y de trabajo, efectuadas a otros países por funcionarios de alto nivel de la República de Honduras; el número de servicios técnicos de política del exterior incluyen:
  - ✓ Cinco servicios técnicos de Política Bilateral, atendiendo las zonas de a) América del Norte y Caribe, b) América del Sur y Central, c) Asia Pacífico y Medio Oriente, d) África, Asia Central y Medio Oriente y, e) Europa.



- ✓ Tres servicios técnicos de Política Multilateral, orientado a la Organización de las Naciones Unidas, (ONU) Organización de los Estados Americanos (OEA) y a la Comisión Internacional de Derechos Humanos.
  - ✓ Cuatro servicios técnicos de Política de Integración Regional, referentes al Sistema de Integración Centroamericana (SICA), Seguridad-SICA, Asociación de Estados del Caribe (AEA) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)
  - ✓ Dos servicios técnicos de Integración Cultural, para la promoción de servicios técnicos científicos y la promoción de servicios deportivos.
  - ✓ Dos servicios técnicos de asesoría jurídica internacional, referentes a tratados legales internos y externos (convenios).
- **PROGRAMA 12. Asuntos de Cooperación Internacional y Promoción Internacional.** los productos finales establecidos bajo este programa, tienen la finalidad de alinear y armonizar la política de cooperación no reembolsable y establecer relaciones con los nuevos socios cooperantes, en acciones administradas bajo las cuatro direcciones que maneja la cooperación internacional: 1) Cooperación Bilateral, 2) Cooperación Multilateral, 3) Cooperación Sur-Sur y 4) Cooperación Privada, a través de servicios técnicos que incluyeron aprobación y firmas de actas para la ejecución de diversos proyectos para la entrega de donaciones, apoyo a la educación, alimentación y fortalecimiento de capacidades, siendo dirigidos por seis carteras geográficas divididas de la siguiente forma:
    1. Asia, África Oceanía.
    2. Coordinación de Europa.
    3. Coordinación de Norteamérica.
    4. Coordinación Centroamericana y El Caribe.
    5. Coordinación América.
    6. Coordinación de Gestión.
- **PROGRAMA 13. Asuntos del Servicio Exterior.** Para el 2017, la representación diplomática, sedes y concurrencias, estuvo bajo la dirección de 85 misiones distribuidas en 31 embajadas de Honduras en el exterior, que para su control están seccionadas en cuatro puntos del globo terráqueo siendo estas 1) América y el Caribe, 2) Europa, 3) Asia y, 4) África y Medio Oriente, de manera que se mantiene la presencia de Honduras en el exterior, tanto diplomática como servicios de atención y protección consular, que para el periodo en gestión, la ejecución de su programación se efectuó mediante 8 tipos de servicios, siendo éstos: 1) Repatriaciones, 2) Migrantes no localizados, 3) Privados de libertad, 4) Trata de personas, 5) Compra de boletos aéreos, 6) Retorno de migrantes, 7) Compra de equipo para operar en el exterior y 8) Coordinaciones asistencia amputados y retorno de niños.
- **PROGRAMA 14. Asuntos Jurídicos y Soberanía Territorial.** Este programa se encarga específicamente, de la delimitación fronteriza del país a través de diversos medios de solución pacífica, basados en el derecho internacional, en lo que concierne al producto final de la franja fronteriza supervisada y mantenida en el 2017, se dio mantenimiento de 153 kilómetros de las fronteras terrestres con El Salvador, (30 kilómetros de avance de construcción de la sección VII Río Goascorán) y Guatemala (123 kilómetros de limpieza de la franja fronteriza correspondiente a Honduras).

En los últimos 20 años, la gestión de delimitación de los espacios marítimos ha ido orientada a los países de Nicaragua y Jamaica, por lo que, la programación de metas físicas del producto final de 3 tratados o acuerdos de delimitación marítima negociados, fueron recibidos por la máxima autoridad de la SRECI para revisión y posterior aprobación, por esta razón, los documentos no se consideran como finalizados aún, y se encuentran actualmente en procesos de negociación.

- **PROGRAMA 15. Servicios Consulares, Migratorios, Derechos Humanos y Asuntos Especiales.** Este producto final, comprendió los siguientes servicios de supervisión consular:
  1. Documentos de viaje (pasaportes).
  2. Solicitud de residencias.
  3. Registro de firma.
  4. Extensión de certificados: nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio, fe de vida y certificación de copias varias.
  5. Visas: visa múltiple, visa simple, visa en tránsito.
  6. Traducción de documentos.
  7. Documentos legales: escritura pública, poder especial, poder general, carta poder, testamentos, declaración jurada, autorizaciones.
  
- **PROGRAMA 16. Servicios de Secretaría General.** Este programa es el responsable de promover los servicios de legalización de documentos diplomáticos y administrativos, además, de la emisión de documentos para uso oficial dentro y fuera del país, en cuanto a la ejecución de este programa, los 106,562 documentos de índole administrativo incluyen 95,135 auténticas, apostillas y fe de traducciones emitidas y entregadas, 11,427 pasaportes y visas diplomáticas especiales emitidas.
  
- **PROGRAMA 17. Servicios de Formulación Diplomática y Consular.** Su producción final está constituida, por el número de cursos impartidos que para el año en gestión se beneficiaron 230 personas a través de 11 capacitaciones, orientadas en temas de gestión de la paz, políticas públicas, gobernanza, nomenclatura geográfica, diplomática y la desigualdad en Honduras, medios de solución pacífica, controversias internacionales, fortalecimientos en los idiomas francés y mandarín, digitalización de archivos y catálogos electrónicos, Seminario para agregados de defensa, taller ceremonial, protocolo y etiqueta.

### **Vinculación con la Visión de País y Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018**

La SRECI, se encuentra adscrito al Gabinete Sectorial de Relaciones Internacionales, en vista que el sector es el mismo, tiene la peculiaridad de ser la misma institución y debido a esto, el Plan Estratégico Sectorial, funciona como un Plan Estratégico Institucional, y su planificación está formulada para cumplir acciones relacionadas a la Política Exterior y el Servicio consular del país, dirigida por el Presidente de la República y el Secretario de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respondiendo al objetivo estratégico sectorial o mandato principal al que se orienta la finalidad del Gabinete de: *“Lograr un sistema de relaciones internacionales, que garantice una relación armónica de Honduras con la comunidad internacional, que procure una cooperación*

externa mejor alineada con las prioridades nacionales, que atienda de manera adecuada al migrante hondureño, y promueva mayor atracción de turismo e inversión extranjera directa en el país”.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO.

El Presupuesto de Egresos Aprobado a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para el ejercicio fiscal 2017, fue por 916.8 millones de Lempiras, financiados por fondos del Tesoro Nacional con un valor de 863.4 millones de Lempiras y fondos propios en un 6%, producto de la recaudación por servicios de auténticas, apostillas, traducciones en el país, recaudo de ingresos por aplicación de la Ley consular y secciones consulares en el exterior, que representa un valor de 53.4 millones de Lempiras. El presupuesto aprobado, aumentó en 15% en relación al período fiscal 2016.

Durante el periodo 2017, la SRECI presentó disminución en su presupuesto aprobado de 35.7 millones de Lempiras, según notas explicativas, se debió a congelamiento de fondos por parte de la Secretaría de Finanzas, afectando en mayor proporción en los sueldos básicos, asistencia social al personal (*Servicios Personales*), y en las cuotas ordinarias de las transferencias a Organismos Internacionales (*Transferencias Monetarias*), quedando un presupuesto definitivo de 881.0 millones de Lempiras.

La liquidación presupuestaria, ascendió a 860.8 millones de Lempiras, lo que representó noventa y siete punto siete por ciento (97.7%) en relación al presupuesto definitivo.

A continuación el detalle de la ejecución por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2017					
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	765,299,296.00	688,374,488.00	683,401,728.63	79.4%	99.3%
Servicios no Personales	42,566,051.00	88,869,283.00	79,720,238.48	9.3%	89.7%
Materiales y Suministros	11,583,890.00	11,820,839.00	7,271,833.24	0.8%	61.5%
Bienes Capitalizables	1,050,000.00	3,928,016.00	2,355,890.86	0.3%	60.0%
Transferencias y Donaciones	96,267,034.00	88,052,099.00	88,052,092.23	10.2%	100.0%
<b>TOTALES</b>	<b>916,766,271.00</b>	<b>881,044,725.00</b>	<b>860,801,783.44</b>	<b>100%</b>	<b>97.7%</b>

FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto-SRECI.

En los resultados presupuestarios se observó, que el mayor porcentaje de ejecución del gasto se destinó 79.4% al pago de sueldos básicos, personal permanente, por contrato y jornales, y sus colaterales (*Servicios Personales*) por otro lado, también hubo una erogación significativa por concepto de mantenimiento y reparación de edificios y locales (*Servicios no Personales*) cumpliendo su función principal de dar asistencia técnica en diversidad de áreas efectuadas a las personas dentro y fuera del país a través de funcionarios hondureños.

El saldo presupuestario que registra la liquidación de egresos fue por 20.2 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas y documentación soporte esta situación obedeció a la falta de disponibilidad de recursos en las asignaciones del gasto, provocado por la incorporación tardía de los recursos propios durante el último trimestre del periodo 2017, dejando poco espacio para iniciar sus procesos programados.

#### 4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Para efectos del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado del cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto); por lo que considera que se es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “Efectiva Gestión”, cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un grado mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se efectuaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La gestión 2017 de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, fue eficaz con aprovechamiento de recursos, ya que el promedio general de ejecución de su plan operativo anual fue 86% y ejecutó su presupuesto en 97.7%, lo que permitió calificarla como una gestión efectiva.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios que fueron generados por la SRECI, por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado y que son reportados en su Expediente de Rendición de Cuentas.

La verificación de la información se orientó al producto final. **Servicios Técnicos de Política Exterior**, el cual está bajo la dirección del **PROGRAMA 11. Asuntos de Política Exterior**, que presta servicios técnicos, con el propósito de avanzar en los intereses de Honduras y fortalecer las relaciones diplomáticas con diversos países, estos incluyen en su mayoría diálogos políticos, reuniones preparatorias, participación en misiones diplomáticas y servicios consulares a los hondureños tanto fuera y dentro del país, en donde mediante la revisión documental se constató lo siguiente:

1. En la base de datos de la institución consta el registro de los 16 servicios prestados bajo la dirección de este programa, y debido a la amplitud del mismo, la validación de la información se dirigió específicamente en los **“Servicios Técnicos Cultural”**, presentándose 2 servicios que incluyen: apoyo logístico y representación internacional, participación en eventos internacionales, promoción de grupos artísticos, culturales, educativos y deportivos nacionales e internacionales, dirigidos a: **a)** Promoción de servicios técnicos científicos; y **b)** Promoción de servicios deportivos.
2. Mediante revisión de la participación de Honduras en los siguientes eventos culturales y deportivos:
  - 6to Encuentro de Poesía en Cuba *“Isla en Versos”*
  - 2do. Ciclo de cine de los países centroamericanos

- Talleres impartidos por Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo a través de la Dirección de Innovación Educativa-UNAH-Honduras
- X Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte (FICCUA)-UPNFM-Nicaragua.
- Festival Internacional Romería de Mayo-Cuba
- XIX Festival Mundial de la Juventud y los Estudiantes
- Sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios responsables por la Educación Física y Deporte-Rusia
- Gira Cultural Celebración de la Independencia de Honduras en Estados Unidos
- XI Simposio Internacional Rubén Darío-Nicaragua.
- Tercer Festival Cultural Paseo La Sexta-Guatemala.

Se comprobó que Honduras a través de la Dirección de Asuntos Educativos, Culturales y Científicos Técnicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, promueve, apoya y participa activamente en la promoción del arte y la cultura nacional e internacional.

La evaluación de la Gestión Institucional de la SRECI, como parte del presente examen, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas evidenciándose lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional fue calificada con un promedio general de 99.53% (POA), efectuada en base a ocho programas y dieciséis metas, cabe aclarar que la SCGG plantea diferentes indicadores a los reportados a este Tribunal, situación que limita realizar un comparativo sobre resultados de gestión.
- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física al cuarto trimestre 2017, emitido por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión registra una ejecución física promedio de 85%, con base en tres (3) programas y tres (3) productos finales, sin embargo, se encontró una diferencia en los porcentajes de ejecución reportados a este Tribunal, específicamente en el producto final de kilómetros de franja fronteriza supervisada y mantenida con un reporte de ejecución de 74 kilómetros, contra un reporte presentado a este Ente Contralor de 153 kilómetros, mantenidos y supervisados. La ejecución presupuestaria fue por 860.8 millones de Lempiras, los mismos porcentajes de ejecución reportados a este Tribunal.

De lo anterior se establece que existen diferencias en cifras de los productos finales y por ende en los porcentajes de evaluación, relacionados con los roles fundamentales de la institución como es la protección de los Hondureños, la promoción de las Relaciones Económicas, Políticas, Culturales y de Cooperación de Honduras en el Exterior.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional al cierre del periodo fiscal 2017, alcanzó niveles de eficacia al ejecutar su POA en 86%, y lo hizo con aprovechamiento de recursos asignados para tales fines, ya que, ejecutó su presupuesto en 97.7%, lo que permite calificarla como una gestión efectiva.
2. La planificación del ejercicio 2017 de esta Secretaría, fue presentada de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, conformada por cinco (5) objetivos estratégicos, cuatro (4) objetivos operativos y diez (10) productos finales, todos vinculados a sus atribuciones legales de ser el Ente responsable de la representación y promoción de Honduras en las relaciones económicas, culturales y cooperación internacional; y de la protección de los hondureños en el exterior.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 86%, con base en la ejecución de sus productos finales. En lo relacionado a indicadores de nación, esta Secretaría cuenta con cinco objetivos estratégicos directamente alineados a su mismo sector, por lo que su planificación se centró en el Plan Estratégico Sectorial, ya que, funge como su Plan Estratégico Institucional y al mandato presidencial orientado a la finalidad del Gabinete de Relaciones Exteriores Internacionales, de *“Lograr un sistema de relaciones internacionales, que garantice una relación armónica de Honduras con los países del mundo, y que procure una cooperación externa mejor alineada con las prioridades nacionales, que atienda de manera adecuada al migrante hondureño, y promueva mayor atracción de turismo e inversión extranjera directa en el país”*.
4. La ejecución del gasto, está acorde con el rol institucional cumpliendo su función principal de formular, ejecutar y evaluar la política exterior del País, con la finalidad de mantener una diplomacia activa que mejore la imagen internacional de Honduras.
5. La evaluación de la gestión institucional de la SRECI, como parte del examen, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, y se constató que existen diferencias en cifras de los productos finales y por ende en los porcentajes de evaluación, relacionados con los roles fundamentales de la institución.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIÓN**

**A la Canciller de la República en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI):**

**Al Jefe de la Unidad de Planificación en conjunto con las unidades ejecutoras.**

1. Desarrollar, aplicar y evidenciar procedimientos de Control Interno, que contenga las medidas para generar información única sobre los resultados de la gestión institucional, ante las diversas instituciones que lo requieran, como parte de un efectivo proceso de rendición de cuentas y transparencia en los resultados de gestión.

**Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato**  
Técnico en Fiscalización

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefa Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Christian David Duarte Chávez**  
Director de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C., Octubre de 2018.